

EXP-UNC: 0010076/2017

CÓRDOBA, 19 OCT 2018

VISTO

El EXP- UNC: 0010076/2017 donde la Secretaría de Ciencia y Tecnología informa que corresponde la renovación de la designación de la Lic. Antonela Paola Isoglio, Leg. 50.271, para cumplir tareas de asesoramiento, apoyo y gestión de conocimiento abierto en la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de mayo de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Que la Lic. Isoglio ha presentado su renuncia al cargo mencionado desde el día 24 de mayo de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reconocer los servicios prestados por la Lic. Isoglio desde el 01 al 23 de mayo de 2018 en tareas de asesoramiento, apoyo y gestión de conocimiento abierto en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) y posteriormente aceptar la renuncia de que se trata.

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad.

Lo dispuesto por el art. 13 de la Ley N° 19.549 y Ord. N° 9/09 del Honorable Consejo Superior.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Lic. Antonela Paola Isoglio, Leg. 50.271, en las funciones de asesoramiento, apoyo y gestión de conocimiento abierto en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 al 23 de mayo de 2018, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia de la Lic. Antonela Paola Isoglio, Leg. 50.271, al cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) para desempeñar tareas de asesoramiento apoyo y gestión de conocimiento abierto en esta Facultad a partir del día 24 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3º: La Lic. Isoglio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y al Departamento de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

il

RESOLUCIÓN FCC Nº

1009


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba